

Fecha: 27-06-2025  
Medio: Publimetro  
Supl.: Publimetro  
Tipo: Noticia general  
Título: Declaran a los textiles como producto prioritario de la Ley del Reciclaje

Pág.: 6  
Cm2: 254,4  
VPE: \$ 1.621.054

Tiraje: 84.334  
Lectoría: 382.227  
Favorabilidad: ☐ No Definida

# Declaran a los textiles como producto prioritario de la Ley del Reciclaje

Su consumo por persona en Chile llega a 32 kilos, el 7% de los residuos sólidos urbanos.

## M.G.C.

Los residuos textiles son de forma oficial productos prioritarios de la Ley de Responsabilidad Extendida del Productor (REP), luego de que la ministra del Medio Ambiente, Maisa Rojas, firmara la resolución que los declara así en el marco de la denominada "Ley del Reciclaje".

Esto permitirá contar con un decreto que establezca metas de recolección y valorización, promoviendo la economía circular en este sector.

"Hemos dado un paso muy relevante para el país, ya que los productos textiles se

convierten en los primeros de carácter prioritario que sumamos a los que estaban definidos en la Ley REP... Así iniciamos el trabajo para elaborar una regulación que nos permita avanzar hacia la economía circular de este sector", comentó la titular de Medio Ambiente.

Los seis productos prioritarios establecidos por la Ley REP en su origen son los neumáticos, los envases y los embalajes, los aceites lubricantes, las pilas, los aparatos eléctricos y electrónicos, y las baterías. Los textiles forman ahora el

séptimo grupo.

El consumo total de textiles por persona en Chile llega a 32 kilos, lo que se traduce en una generación estimada de más de 572 mil toneladas de residuos textiles al año a nivel nacional, que equivale al 7% de los residuos sólidos urbanos per cápita.

Se estima que Chile importa el 92% de los productos textiles vendidos en el país, transformándose en el cuarto mayor importador a nivel mundial de ropa de segunda mano, con más de 123 mil toneladas anuales.

La publicación de esta resolución es el punto de partida para elaborar un decreto que establecerá metas de recolección y valorización, así



La ministra del Medio Ambiente, Maisa Rojas, celebró el nuevo de la llamada Ley REP. / MMA

como otras obligaciones para los productores. Y aunque el proceso tardará, desde ya las empresas que introduzcan textiles al mercado tienen las obligaciones de inscribirse en el Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes (RETC) y de declarar cada año la cantidad de productos que han puesto

a la venta en el país.

Cabe recordar que la industria textil es de las que más contamina a nivel mundial, generando más emisiones de gases de efecto invernadero que los vuelos internacionales y el transporte marítimo juntos, según la Fundación Ellen MacArthur. A esto se suma el hecho de que una

**"Hemos dado un paso muy relevante para el país, que nos permite avanzar hacia la economía circular del sector textil".**

**MAISA ROJAS**  
Ministra del Medio Ambiente

prenda media es usada sólo unas diez veces antes de ser desechada. Y además menos del 1% de sus materiales son reciclados para elaborar nuevas prendas.

Con esta decisión, Chile da un paso firme para hacer frente a los impactos ambientales del modelo de consumo lineal y de la "moda de usar y tirar". La declaración va en la misma línea que la Estrategia de Economía Circular para Textiles al 2040 y con los compromisos que ha hecho el país dentro del Acuerdo de París.